

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1257
Radicado:	760013110012-2021-0035-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	IBONEFARIDESMADRIGALRODRIGUEZ
Demandado:	HEREDERO DETERMINADO SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑORGABRIEL DE JESUS GONZALEZ FUENTES
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA OBRE Y CONSTE

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone AGREGAR para que obre y conste en el expediente, la respuesta dada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE MEDELLIN, informado que la medida decretada fue radicada el 2 de junio del 2021, con el turno 2021-23335, información esta enviada también al apoderado de la parte demandante (Cc: alfonso156@gmail.com).

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)